



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SECTORIAL Y
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD**

GIIS-B015-05-04

**GUÍA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
EN SALUD REFERENTE AL REPORTE DE
INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA**



PREFACIO

Información de contacto

Para más información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero No. 213, Piso 2, Col. Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, México; Teléfono. +52 (55) 6392 2300, Ext. 52584, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto "GUÍAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN".

Historial de revisiones destacadas

Fecha	Versión	Madurez	Descripción	Autor
15/05/2026	5.0	Versión inicial	Creación del documento. Revisión general de datos, reglas, catálogos y formatos, con ajuste para la versión 2026 de SIS.	BRE, ACT, AMS
24/06/2026	5.1	Borrador	Revisión general de datos, incorporación de variables, reglas, catálogos y formato.	BLPM, AGS
10/07/2026	5.2	Borrador	Revisión general de datos, cambio de reglas, catálogos y formato.	BLPM, AGS, AMS
28/07/2026	5.3	Borrador	Revisión y confirmación general de datos, reglas, catálogos y formato.	BLPM, AGS, AMS
11/09/2026	5.4	Versión Preliminar	Versión para publicación preliminar.	BLPM, BRE, AGS

Participantes

Institución, dependencia u organismo	Nombre y Cargo	Iniciales
Dirección General de Información en Salud	Ing. Blanca Leticia Pinette Medina. Directora de Evaluación y Estandarización de Sistemas de Salud Electrónicos	BLPM
	Mtro. Bonifacio Rugerio Escobar. Director de Información de Servicios de Salud.	BRE
	Lic. Ángel González Serrano. Subdirector de Interoperabilidad e Integración de Información	AGS
	Ing. Arturo Colín Torres. Subdirector de Información Sobre Atenciones de Salud	ACT
	Lic. Alicia Mercado Sandoval. Jefa de Departamento de Procesamiento de la Información Hospitalaria	AMS

CONTENIDO

Prefacio	2
Información de contacto	2
Historial de revisiones destacadas	2
Participantes	2
Contenido	3
Presentación de la Guía	4
Introducción	4
Audiencia	5
Alcance	5
Justificación	5
Términos y Definiciones	6
Consideraciones Especiales	10
Modelo de Información	11
Diccionario de Datos	11
Catálogos	47
Conformación del Documento Electrónico	48
Cifrado	49
Nomenclatura de archivos	49
Mecanismo de Entrega de la Información (Interconexión Basada en Estándares)	50
Seguridad	50
Verificación de Apego a esta Guía	51
Referencias	52
Ligas Web	52
Bibliografía	52
Archivos anexos	52



 GOBIERNO DE MÉXICO SALUD SECRETARÍA DE SALUD	GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA		
	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIIS-B015-05-04	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: 5.4	FECHA DEL DOCUMENTO: 11 de septiembre de 2026

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Introducción

De conformidad con el artículo 109 bis de la Ley General de Salud, le corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deben sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS), a fin de facilitar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.

En concordancia con lo anterior, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIREs), así como establecer los mecanismos para que los Prestadores de Servicios de Salud del SNS registren, intercambien y consoliden información.

Asimismo, prevé que a la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Información en Salud (DGIS), le corresponde establecer conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y criterios médicos, la elaboración de Guías y Formatos, los cuales son documentos técnicos enfocados en lograr la interoperabilidad técnica e interoperabilidad semántica, compuestos por formatos de texto, diagramas y archivos anexos; mismos que incluyen en su contenido al menos: a) el alcance de tipos de sistemas, tipos de Prestadores de Servicios de Salud y tipos de intercambio para los que aplica; b) el diccionario de variables, distinguiendo aquellas de tratamiento confidencial, catálogos y reglas de validación; c) la conformación del documento electrónico, mensaje de datos o servicio; d) el mecanismo de interconexión basado en estándares y, e) ejemplos, referencias y bibliografía.

Los prestadores de salud que utilicen SIREs deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de los pacientes, a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud.

En el numeral 5.8 se establece que la Secretaría de Salud a través de la DGIS, podrá bajo los mecanismos, procedimientos, protocolos, plataformas y plazos que defina, incorporar al Sistema Nacional de Información en Salud la información contenida en los diferentes sistemas, programas, plataformas y/o aplicaciones de los integrantes del SNS.



 GOBIERNO DE MÉXICO SALUD SECRETARÍA DE SALUD	GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA		
	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIIS-B015-05-04	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: 5.4	FECHA DEL DOCUMENTO: 11 de septiembre de 2026

En ese sentido, el Sistema Nacional de Información en Salud, cuenta con cinco componentes; entre ellos se encuentra el de Servicios para la Salud, el cual incluye la información sobre los servicios otorgados personales y no personales, de acuerdo a los términos y procedimientos establecidos por la Secretaría a través de la DGIS.

Los servicios personales incluyen entre otros:

- Consulta externa,
- Hospitalización,
- Urgencias,
- Servicios de corta estancia,
- Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento y,
- Actividades que se realizan en la comunidad por personal auxiliar de salud.

Audiencia

El presente documento está dirigido al personal con conocimientos en Tecnologías de la Información, los Prestadores de Servicios del SNS que utilicen o deseen implementar un SIRES; así como, empresas desarrolladoras de software, proveedoras de dichos sistemas; también para aquellas organizaciones interesadas en el desarrollo e implementación de estándares para el intercambio de información en salud, específicamente en lo relativo al reporte de información de Consulta Externa.

Alcance

Aplica a todos los establecimientos de salud que brinden servicios de consulta externa, independientemente de su tipo, tipología y/o subtipología, y que cuenten con un SIRES que permita el registro y la generación de información correspondiente a las atenciones de consulta externa, tanto generales como especializadas, sin considerar las urgencias médicas.

Justificación

En cumplimiento a lo previsto en la NOM-024-SSA3-2012 y la NOM-035-SSA3-2012, para que de manera efectiva se pueda contar con información estandarizada, comparable y oportuna procedente de los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, entre los que se encuentran los Expedientes Clínicos Electrónicos; y mediante esta Guía se habilite la interoperabilidad e intercambio con el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud para el acopio, conservación, procesamiento, generación de información útil, con base a los requerimientos de los programas de salud del nivel federal, que les permita contar con información de consulta externa para la adecuada toma de decisiones, la planeación, asignación de recursos y evaluación de la calidad de los servicios proporcionados; asimismo, sea fuente de información para la investigación clínica y epidemiológica.



Términos y Definiciones

Término	Acrónimo	Definición
Afromexicano		Es aquella que se auto identifica y reconoce como integrante de un pueblo o comunidad afromexicana, con base en su identidad, historia, cultura, tradiciones y vínculos sociales, cualquiera que sea su autodenominación.
Clave Única de Establecimientos de Salud	CLUES	Identificador único e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado. Para efectos de esta Guía, se considera la versión vigente específica para servicios otorgados (SIS).
Comunidades Indígena		Es aquella que forma parte de un pueblo indígena y constituye una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2.
Confirmación diagnóstica de Hipertensión Arterial Sistémica	<i>Confirmación Dx HTA</i>	De acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se considera un caso confirmado por primera vez de hipertensión arterial, al paciente que previamente no cuente con el diagnóstico de hipertensión arterial y que presente presión arterial elevada cuando se mide en dos días diferentes, con lecturas de presión arterial sistólica en ambos días son ≥ 140 mmHg y/o las lecturas de presión arterial diastólica en ambos días son ≥ 90 mmHg.
Confirmación diagnóstica de Diabetes tipo 2	<i>Confirmación Dx DM2</i>	Caso confirmado por primera vez de toda persona de 20 y más años que previamente no cuente con el diagnóstico de diabetes y que tras realizarse una prueba de laboratorio presente cualquiera de los siguientes resultados: - Glucemia plasmática en ayuno ≥ 126 mg/dL. (Ayuno definido como la ausencia de ingesta calórica durante al menos 8 horas) - Glucemia plasmática ≥ 200 mg/dL dos horas después de haber consumido 75 gramos de glucosa anhidrida disuelta en 300 ml de agua, durante una prueba de tolerancia oral a la glucosa (PTOG). - Hemoglobina glucosilada $\geq 6.5\%$ - Glucemia plasmática aleatoria o casual ≥ 200 mg/dL más síntomas clásicos de diabetes (poliuria, polidipsia y polifagia) Sin olvidar que en la prueba de ayuno o en la PTOG, o en ausencia de síntomas inequívocos de hiperglucemia, estos criterios se deben confirmar repitiendo la prueba en un día diferente.





Término	Acrónimo	Definición
Confirmación diagnóstica de Dislipidemias	<i>Confirmación Dx Dislipidemias</i>	Caso confirmado por primera vez de dislipidemia, paciente que cumple con los criterios de diagnósticos enunciados por el programa de salud y que es registrado por primera vez por el Sistema Nacional de Información en Salud. Caso nuevo de dislipidemia que obtenga cifras séricas de colesterol total ≥ 200 mg/dL o Triglicéridos ≥ 150 mg/dL o C-HDL < 40 mg/dL o Colesterol no HDL ≥ 160 mg/dL
Consulta de primera vez por motivo de atención		Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando acude a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado.
Consulta externa		Atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente.
Consulta subsecuente		Atención otorgada al paciente, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se le otorgó una consulta en la unidad.
Contrarreferido		Cuando el paciente es enviado a la unidad que lo refirió después de haber recibido tratamiento.
Derechohabencia		Derecho que tienen las personas para recibir servicios, entre los que se encuentran la atención médica, que pueden ser provistos por instituciones de seguridad social dado que cumplen con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables que rigen a dichas instituciones.
Expediente Clínico Electrónico	ECE	Conjunto de información almacenada en medios electrónicos centrada en el paciente, que documenta la atención médica prestada por profesionales de la salud con arreglo a las disposiciones sanitarias, dentro de un establecimiento de salud. El sistema por el que se administra un Expediente Clínico Electrónico es un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud.
Enfermedades Diarreicas Agudas	EDA's	Síndrome clínico de etiología diversa que se acompaña de la expulsión frecuente de heces de menor consistencia de lo normal y a menudo vómitos y fiebre. Es causada principalmente por agentes infecciosos como bacterias, virus y parásitos, fármacos o toxinas, alteraciones en la función intestinal, intolerancia a algunos alimentos, reinstauración de nutrición enteral después de un ayuno prolongado.
Indígena		Es aquella persona que se autoidentifica y se reconoce como integrante de un pueblo o comunidad indígena, y que mantiene vínculos con su identidad, cultura, historia, tradiciones, instituciones sociales o formas de organización propias, independientemente de que hable o no una lengua indígena.



Término	Acrónimo	Definición
Infecciones de Transmisión Sexual	ITS	Enfermedades que se propagan predominantemente por contacto sexual sin protección, también se pueden transmitir durante el embarazo y el parto y por medio de sangre o productos sanguíneos infectados, que tienen repercusiones profundas en la salud.
Infecciones Respiratorias Agudas	IRA's	Constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas. Es la infección más frecuente en el mundo y representa un importante tema de salud pública
Intersexual		Es un término que hace referencia a características biológicas que no obedecen al estándar binario mujer/hombre. Estas variaciones pueden ser evidentes al nacimiento o pasar desapercibidas hasta la adolescencia o vida adulta, además de que cada corporalidad es única; por lo que, sus necesidades sanitarias son específicas.
Intervención SM y A		Refleja las distintas acciones de salud mental y adicciones emprendidas como resultado de una de las estrategias del Programa de acción mundial para superar las brechas en salud mental.
Lengua materna		Es la primera lengua que una persona adquiere en su entorno familiar, comunitario o social durante sus primeros años de vida, y que puede constituir un medio de expresión, comunicación e identidad cultural.
Migrante		Entiéndase por migrante todo individuo, sólo o acompañado, de cualquier grupo de edad y sexo, que se mueve por tiempos variables de su lugar de residencia habitual a otro de residencia temporal y que no ha permanecido en el mismo lugar de manera continua por un lapso igual o mayor de 5 años.
Modalidad de Consulta a Distancia		Al conjunto de servicios médicos que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud con el apoyo y uso de las tecnologías de información y comunicaciones.
Plan Seguridad		Instrumento de apoyo dirigido al personal de la salud para identificar los signos de alarma durante el embarazo, el parto y el puerperio, además de informar a la población sobre estas medidas preventivas.
Población Indígena		La Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2.



Término	Acrónimo	Definición
Pueblo Afromexicano		Es aquella colectividad que, cualquiera que sea su autodenominación, se reconoce como integrante de la población afromexicana y comparte una identidad cultural, histórica y social propia, así como formas de organización y tradiciones que preservan y desarrollan.
Primera Vez UNEME		Identificación de consulta a casos en seguimiento, es decir la primera vez que llega un paciente a una UNEME.
Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil	EDI	La prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) es una herramienta de tamizaje diseñada y validada en México para la detección temprana de problemas del neurodesarrollo en menores de 6 años de edad. La fuente de llenado es el Formato Único de Aplicación de la Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (FUA-EDI). La Prueba "EDI" se aplica en consulta de niño sano a todos los niños de 1 a 71 meses de edad con estado de nutrición normal o con desnutrición leve, desnutrición moderada, obesidad y sobrepeso que en el momento de la consulta no presenten alguna otra enfermedad. La prueba EDI no se aplica a niños con desnutrición grave y/o anemia grave.
Referencia y Contrarreferencia		Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.
Referido		Es cuando el paciente durante la consulta es enviado a una unidad de igual o mayor complejidad para su atención.
Salud mental		Es el estado de bienestar, en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de contribuir a su comunidad.
SINAIS	SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud.
SIRES	SIRES	Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud.
SIS	SIS	Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud.
SINBA (SNIBMS)	SINBA	Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.
TAPS	TAPS	Técnico en Atención Primaria a la Salud
Teleconsulta		Es la atención médica a distancia que se apoya con la utilización de las tecnologías de información y comunicaciones, para brindar apoyo a profesionales de la salud que requieran de una segunda opinión.
Telemedicina	TM	Prestación de servicios de salud (en los que la distancia es un factor



Término	Acrónimo	Definición
		determinante) por parte de profesionales sanitarios a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicaciones para el intercambio de información válida para el diagnóstico, el tratamiento, la prevención, la investigación y la evaluación.
Tuberculosis	TB	La tuberculosis (TB) es una enfermedad infecciosa que suele afectar a los pulmones y es causada por una bacteria (Mycobacterium tuberculosis).
Transporte AME		Permite el traslado oportuno en comunidades alejadas y de difícil acceso a mujeres en trabajo de parto o con alguna complicación obstétrica durante el mismo a una unidad de salud de mayor complejidad.
UNEME	UNEME	Unidades de Especialidades Médicas.
Vida Suero Oral	VSO	Sobres de Vida Suero Oral para la Profilaxis y Tratamiento de la deshidratación por EDA's.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Debido a que para los diferentes programas federales de salud y la DGIS, es indispensable contar con los datos de identificación de las personas que reciben atención en las unidades, el registro de información con CURP genérica para los datos del paciente será considerada como una excepción; por lo tanto, **se aceptará un máximo de 15% de registros con CURP genérica en cada carga realizada**, a excepción de tipologías específicas con requerimientos especiales, por lo que se deben realizar las acciones necesarias para obtener la CURP de los pacientes, considerando que esta se puede consultar y validar desde la página web del RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>).

Asimismo, con la finalidad de mejorar la calidad del registro de los diagnósticos y, poder contar con información que permita el análisis de la morbilidad, **se aceptará un máximo de 5% de los registros con código CIE-10 "R69X - CAUSAS DE MORBILIDAD DESCONOCIDAS Y NO ESPECIFICADAS"**.

MODELO DE INFORMACIÓN

Diccionario de Datos

La siguiente tabla corresponde a la estructura de los archivos de intercambio que deben generar los distintos SIRES para el reporte de información nominal.

Los archivos de intercambio deben conservar íntegramente la estructura y la totalidad de las variables descritas. La información consignada en la columna "**Obligatorio**" indica únicamente si el valor asociado a una variable es requerido bajo determinadas condiciones; no obstante, ello no implica que dicha variable pueda omitirse de la estructura del archivo.

ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD						
1	clues	Clave Única de Establecimientos en Salud	Texto (11)	Sí	No	Se debe registrar el valor del campo CLUES que corresponda a la Unidad Médica donde se otorgó la atención de acuerdo al catálogo ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS . Se debe validar que para la CLUES registrada, el valor del campo en_operación sea igual a "1 – EN OPERACIÓN". En caso contrario, no se debe permitir el registro de la atención.
DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD						
2	paisNacimiento	País de nacimiento del prestador de servicios de salud	Numérico	Sí	No	Se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al País de Nacimiento del prestador de servicios de salud de acuerdo al catálogo PAIS .
3	curpPrestador	Clave Única de Registro de Población del prestador de servicio de salud	Texto (18)	Sí	Sí	Se debe realizar la validación de conformidad con el Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población emitido por RENAPO, tomando en cuenta todos los elementos que conforman la misma . Los caracteres válidos son sólo de A – Z, en mayúsculas y 0 – 9. El valor registrado debe ser diferente al valor registrado en la variable " curpPaciente " a excepción del valor genérico.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Si el valor registrado en la variable "paisNacimiento" es diferente de "142 - MÉXICO", se podrá registrar el valor genérico "XXXX999999XXXXX99" (4 equis, 6 nueves, 6 equis y 2 nueves). Se debe validar que la edad del prestador de servicios de salud, se encuentre entre los 18 y 90 años, incluyendo meses y días.
4	nombrePrestador	Nombre del prestador de servicios de salud	Texto (50)	Sí	Sí	Longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres. Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado y no se debe registrar más de un espacio consecutivo. Los caracteres válidos son sólo de A - Z incluyendo Ñ, en mayúsculas. Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "-", punto ".", diagonal "/", apóstrofe "'" y diéresis sobre vocales "ü". En caso de nombres compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "-". No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos. El espacio no debe ser considerado como un caracter especial. No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva. Si el valor registrado en la variable "curpPrestador" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.
5	primerApellidoPrestador	Primer apellido del prestador de servicios de salud	Texto (50)	Sí	Sí	Longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres. Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado y no se permite más de un espacio consecutivo. Los caracteres válidos son sólo de A - Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas. Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "-", punto ".", diagonal "/", apóstrofe "'" y diéresis sobre vocales "ü".



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "-". No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos. El espacio no debe ser considerado como un caracter especial. No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva. Si el valor registrado en la variable "curpPrestador" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.
6	segundoApellidoPrestador	Segundo apellido del prestador de servicios de salud	Texto (50)	Sí	Sí	Longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres. Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado. Los caracteres válidos son sólo de A - Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas. Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "-", punto ".", diagonal "/", apóstrofe "'" y diéresis sobre vocales "ü". En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "-". No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos. El espacio no debe ser considerado como un caracter especial. No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva. Si el valor registrado en la variable "curpPrestador" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. En caso de no contar con el segundo apellido, se debe registrar el valor "XX".
7	tipoPersonal	Tipo de profesional de la salud.	N Numérico	Sí	No	Con base en el catálogo TIPO PERSONAL-SIS se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - MÉDICA(O) PASANTE 2 - MÉDICA(O) GENERAL 3 - MÉDICA(O) RESIDENTE 4 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN
SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

CLAVE DEL DOCUMENTO:
GIIS-B015-05-04

VERSIÓN DEL DOCUMENTO:
5.4

FECHA DEL DOCUMENTO:
11 de septiembre de 2026

ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						5 - ENFERMERA(O) SIN CÉDULA PROFESIONAL 6 - ENFERMERA(O) CON CÉDULA PROFESIONAL 7 - PASANTE DE NUTRICIÓN 8 - NUTRIÓLOGA(O) 9 - HOMEÓPATA 10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA 11 - TAPS 15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA * 16 - PSICÓLOGA(O) * 19 - MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL 20 - LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA 21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O) 22 - PROMOTOR(A) DE SALUD 24 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL 25 - LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA * 27 - PASANTE DE GERONTOLOGÍA * 28 - LICENCIADA(O) EN PARTERÍA 29 - ACUPUNTURISTA 31 - MÉDICO FAMILIAR 32 - ENFERMERA ESPECIALISTA 33 - LICENCIADA(O) EN SALUD INTERCULTURAL 34 - PARTERA TRADICIONAL INDÍGENA * Si el valor registrado es "15 - PASANTE PSICOLOGÍA" o "16 - PSICÓLOGA(O)", se debe validar que la edad del paciente sea menor a 6 años . * Si el valor registrado es "25 - LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA" o "27 - PASANTE DE GERONTOLOGÍA" se debe validar que la edad del paciente sea mayor o igual a 60 años .
DATOS DEL PACIENTE						
8	curpPaciente	Clave Única de Registro de Población del paciente	Texto (18)	Sí	Sí	Se debe realizar la validación de conformidad con el Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población emitido por RENAPO, tomando en cuenta todos los elementos que conforman la misma .



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Los caracteres válidos son sólo de A - Z, en mayúsculas y 0 - 9. El valor registrado, debe ser diferente al valor registrado en la variable "curpPrestador", correspondiente al Prestador de Servicios de Salud, a excepción del valor genérico. Por excepción, si no se cuenta con la información de la CURP, se debe registrar el valor genérico "XXXX999999XXXX99" (4 equis, 6 nueves, 6 equis y 2 nueves) y omitir la validación con las variables "nombre", "primerApellido", "segundoApellido", "fechaNacimiento", "entidadNacimiento" y "sexoCURP".
9	nombre	Nombre(s) del paciente	Texto (50)	Sí	Sí	Longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres. Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado y, no se debe registrar más de un espacio consecutivo. Los caracteres válidos son sólo de A - Z incluyendo Ñ, en mayúsculas. Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "-", punto ".", diagonal "/", apóstrofe "'" y diéresis sobre vocales "ü". En caso de nombres compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "-". No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos. El espacio no debe ser considerado como un caracter especial. No se debe permitir el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva. Si el valor registrado en la variable "curpPaciente" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.
10	primerApellido	Primer apellido del paciente	Texto (50)	Sí	Sí	Longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres. Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado y, no se debe registrar más de un espacio consecutivo.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Los caracteres válidos son sólo de A - Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas. Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "-", punto ".", diagonal "/", apóstrofe "'" y diéresis sobre vocales "ü". En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "-". No se acepta ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos. El espacio no debe ser considerado como un caracter especial. No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva. Si el valor registrado en la variable "curpPaciente" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor. En caso de no contar con el primer apellido, se debe registrar el valor "XX".
11	segundoApellido	Segundo apellido del paciente	Texto (50)	Sí	Sí	Longitud mínima de dos caracteres y máxima de 50 caracteres. Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado y, no se debe registrar más de un espacio consecutivo. Los caracteres válidos son sólo de A - Z, incluyendo Ñ, en mayúsculas. Los caracteres especiales permitidos son: guion medio "-", punto ".", diagonal "/", apóstrofe "'" y diéresis sobre vocales "ü". En caso de apellidos compuestos, pueden ir separados por un espacio o guion medio "-". No se permite ningún otro tipo de caracter especial, ni acentos. El espacio no debe ser considerado como un caracter especial. No se permite el registro de más de un caracter especial de manera consecutiva. Si el valor registrado en la variable "curpPaciente" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						En caso de no contar con el segundo apellido, se debe registrar el valor "XX".
12	fechaNacimiento	Fecha de nacimiento del paciente	Texto (10)	Sí	No	Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado. Debe contener el día, mes y año bajo el siguiente formato: dd/mm/aaaa. Longitud de 8 dígitos y 2 caracteres especiales "/". El valor registrado en esta variable, no puede ser mayor al valor registrado en la variable "fechaConsulta". La edad del paciente se calculará a partir de la fecha de nacimiento con respecto al valor registrado en la variable "fechaConsulta" y esta debe ser menor a 121 años. Si el valor registrado en la variable "curpPaciente" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.
13	paisNacPaciente	País de nacimiento del paciente	N Numérico	Sí	No	Se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al País de Nacimiento del paciente de acuerdo al catálogo PAIS.
14	entidadNacimiento	Entidad federativa de nacimiento del paciente	Texto (2)	Sí	No	Si el valor registrado en la variable "paisNacPaciente" es "142 - MÉXICO", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda a la entidad de nacimiento del paciente de acuerdo al catálogo ENTIDAD FEDERATIVA. En caso contrario, se debe registrar el valor "88 - NO APLICA" (si es extranjero). Si el valor registrado en la variable "curpPaciente" es diferente al valor genérico, el valor registrado en esta variable debe corresponder con dicho valor.
15	sexoCURP	Sexo del paciente registrado ante RENAPO.	N Numérico	Sí	No	Si el valor registrado en la variable "curpPaciente" es diferente al valor genérico, se debe registrar uno de los siguientes valores, de acuerdo al caracter en la posición 11 de la CURP: • Si es "H", se debe registrar "1 - HOMBRE". • Si es "M", se debe registrar "2 - MUJER".



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Si es "X", se debe registrar "3 - NO BINARIO". Si el valor registrado en la variable " curpPaciente " es el genérico "XXXX999999XXXXX99", se deberá registrar el valor "0 - NO ESPECIFICADO".
16	sexoBiologico	Sexo del paciente, es decir la condición biológica y fisiológica de nacimiento.	Numérico	Sí	No	Se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - HOMBRE 2 - MUJER 3 - INTERSEXUAL
17	seAutodenominaAfromexicano	Autodenominación como afromexicano	Numérico	No	No	Se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI 2 - NO RESPONDE 3 - NO SABE Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1".
18	seConsideraIndigena	Identifica si el paciente se considera indígena	Numérico	No	No	Se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI 2 - NO RESPONDE 3 - NO SABE Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1".
19	migrante	Identifica si el paciente se considera migrante	Numérico	No	No	Se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - NACIONAL 2 - INTERNACIONAL 3 - RETORNADO (<i>Sólo nacional</i>) Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1".
20	paisProcedencia	País de procedencia de la persona migrante.	Numérico	Sí	No	Si el valor registrado en la variable " migrante " es "2 - INTERNACIONAL", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al País de procedencia del paciente, de acuerdo al catálogo PAIS , dicho valor debe ser diferente a "142 - MÉXICO".



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN
SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

CLAVE DEL DOCUMENTO:
GIIS-B015-05-04

VERSIÓN DEL DOCUMENTO:
5.4

FECHA DEL DOCUMENTO:
11 de septiembre de 2026

ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Si el valor registrado en la variable "migrante" es "1 - NACIONAL" o "3 - RETORNADO", se debe registrar el valor "142 - MÉXICO". Si el valor registrado en la variable "migrante" es "0 - NO", o "-1", se debe registrar el valor "-1".
21	genero	Identidad de género del paciente o atributos sociales aprendidos o adoptados por la persona.	N Numérico	Sí	No	Se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO ESPECIFICADO 1 - MASCULINO 2 - FEMENINO 3 - TRANSGÉNERO 4 - TRANSEXUAL 5 - TRAVESTI 6 - INTERSEXUAL 88 - OTRO
22	derechohabencia	Institución (es) del SNS en la(s) cual(es) se encuentran afiliados los usuarios de los servicios de salud	T Texto (20)	Sí	No	Se debe registrar una o hasta 10 de las siguientes opciones: 0 - NO ESPECIFICADO 1 - NINGUNA 2 - IMSS 3 - ISSSTE 4 - PEMEX 5 - SEDENA 6 - SEMAR 8 - OTRA 9 - SEGURO PRIVADO 11 - ISSFAM 14 - SS IMSS BIENESTAR 15 - SEGURIDAD SOCIAL ESTATAL 99 - SE IGNORA Si se registra más de una derechohabencia, los valores correspondientes deben ir separados por "&". Se podrá registrar más de una derechohabencia excepto cuando se registre alguno de los siguientes valores: "0 - NO ESPECIFICADO", "1 - NINGUNA" o "99 - SE IGNORA". No se deberá registrar el mismo valor más de una vez.
CONSULTA, SOMATOMETRÍA Y OTRAS MEDICIONES						



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
23	fechaConsulta	Fecha en la que se otorga la consulta	Texto (10)	Sí	No	Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado. Debe contener el día, mes y año bajo el siguiente formato: dd/mm/aaaa. La longitud es de 8 dígitos y 2 caracteres especiales “/”. El valor registrado no puede ser mayor a la fecha de registro, ni menor al valor registrado en la variable “fechaNacimiento”.
24	servicioAtencion	Tipo de servicio que se proporciona durante la consulta al paciente, independientemente del espacio físico.	Numérico	Sí	No	Con base en el valor registrado en la variable “tipoPersonal” se debe registrar el valor correspondiente, tomando en cuenta las opciones descritas en el catálogo SERVICIOS DE ATENCIÓN POR TIPO DE PERSONAL SIS-CE. • Si el valor registrado es “16 – PEDIATRÍA”, se debe validar que la edad del paciente sea menor a 18 años. • Si el valor registrado es “39 – GERIATRÍA” o “62 – GERONTOLOGÍA”, se debe validar que la edad del paciente sea mayor o igual a 60 años. • Si el valor registrado es “22 – SERVICIO AMIGABLE”, se debe validar que la edad del paciente se encuentre en el rango de 10 a 19 años, incluyendo meses y días, y que el valor registrado en la variable “clues” exista en el catálogo DIRECTORIO DE SERVICIOS AMIGABLES. • Si el valor registrado es “70 - SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VIH/ITS”, para la CLUES registrada, el valor del campo tipo_unidad sea igual a “2”, o sub_abreviacion sea igual a “UNE03” o “T04”, de acuerdo al catálogo ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS.
25	peso	Peso del paciente (kg)	Numérico	Sí	No	Se debe registrar un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual “1” y menor o igual a “400” kilogramos. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 7 caracteres en formato ###.### con un máximo de 3 dígitos en la parte entera y 3 dígitos en la parte decimal.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "999".
26	talla	Registro de la talla (cm)	Númérico	Sí	No	Se debe registrar un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "30" y menor o igual "220" centímetros. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos. Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "999".
27	circunferenciaCintura	Registro de circunferencia de cintura (cm)	Númérico	No	No	Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "20" y menor o igual "300" centímetros. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos. Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0".
28	sistolica	Presión arterial sistólica (mm/Hg)	Númérico	Sí	No	Si el valor registrado en la variable "diastolica" es diferente a "0", se debe registrar un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "50" y menor o igual "300" milímetros de mercurio. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos. El valor no puede ser menor o igual al valor registrado en la variable "diastolica". Si se desconoce el dato o el valor registrado en la variable "diastolica" es "0", se debe registrar el valor "0".
29	diastolica	Presión arterial diastólica (mm/Hg)	Númérico	Sí	No	Si el valor registrado en la variable "sistolica" es diferente a "0", se debe registrar un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "20" y menor o igual "200" milímetros de mercurio. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos. El valor no puede ser mayor o igual al valor registrado en la variable "sistolica". Si se desconoce el dato o el valor registrado en la variable "sistolica" es "0", se debe registrar el valor "0".



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
30	frecuenciaCardiaca	Cantidad de latidos por minuto	N Numérico	No	No	Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "40" y menor o igual "220" latidos por minuto. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos. Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0".
31	frecuenciaRespiratoria	Cantidad de respiraciones por minuto	N Numérico	No	No	Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "10" y menor o igual "99" respiraciones por minuto. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 2 dígitos. Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0".
32	temperatura	Temperatura corporal (°C)	N Numérico	No	No	Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual "30" y menor o igual a "44" grados centígrados. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 4 caracteres en formato ##.## con un máximo de 2 dígitos en la parte entera y 1 dígito en la parte decimal. Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0".
33	saturacionOxigeno	Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre (SpO2)	N Numérico	No	No	Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "1" y menor o igual "100" % de SpO2. El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos. Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0".
34	glucemia	Glucosa en sangre mg/dl	N Numérico	No	No	Puede registrarse un valor que se encuentre dentro del rango mayor o igual a "20" y menor o igual "999". El valor registrado, debe tener una longitud máxima de 3 dígitos. Si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "0".
35	tipoMedicion	Identifica si la medición de la glucosa es en ayunas	N Numérico	No	No	Si el valor registrado en la variable "glucemia" es diferente de "0", se puede registrar una de las siguientes opciones:



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						0 - NO 1 - SI En caso contrario, o si se desconoce el dato, se debe registrar el valor "-1" .
36	resultadoObtenidoaTravesde	Identifica el origen del resultado de glucosa	N Numérico	Sí	No	Si el valor registrado en la variable "glucemia" es diferente de "0", se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - LABORATORIO 2 - TIRA DE GLUCOSA CAPILAR En caso contrario, se debe registrar el valor "-1" .
37	embarazadaSinDiabetes	Identifica el número de tiras utilizadas para la detección de diabetes mellitus en embarazadas sanas (independientemente de las semanas de gestación).	N Numérico	No	No	Si el valor registrado en la variable "sexoBiologico" es "2 - MUJER", la edad del paciente es mayor o igual a 9 años y menor o igual a 59 años , incluyendo meses y días, el valor registrado en la variable "glucemia" es diferente de "0", el valor registrado en la variable "resultadoObtenidoaTravesde" es "2 - TIRA DE GLUCOSA CAPILAR" y el valor de las variables "codigoCIEDiagnostico1", "codigoCIEDiagnostico2" y "codigoCIEDiagnostico3" es diferente de los códigos: "O240", "O241", "O242", "O243", "O244" y "O249", se puede registrar el valor "1" o "2". En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "0" .
38	sintomaticoRespiratorioTb	Identificación en la consulta si el paciente tiene probable Tuberculosis Pulmonar	N Numérico	No	No	Si el valor registrado en la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario, si se desconoce el dato o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
39	primeraVezAnio	Identificación de la primera consulta en el año para el mismo paciente en el mismo establecimiento (cobertura).	N Numérico	Sí	No	Se debe validar la existencia de una consulta o atención previa en el año de acuerdo a la fecha de consulta para el mismo paciente en la misma unidad médica, independientemente del tipo: externa, bucal, mental, planificación familiar o detección.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Se debe registrar el valor de acuerdo a cada caso: • Si no existe una consulta previa, se debe registrar el valor "1 - SI". • Si existe una consulta previa, se debe registrar el valor "0 - NO".
40	primeraVezUneme	Identificación de caso en seguimiento en UNEME	N Numérico	Sí	No	Si el establecimiento de salud es especializado* y el valor registrado en la variable " primeraVezAnio " es "1 - SI", se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI Si el establecimiento de salud es especializado* y el valor registrado en la variable " primeraVezAnio " es "0 - NO", se debe registrar: 0 - NO En caso contrario, se debe registrar el valor "-1". * Se debe validar de acuerdo al catálogo ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS que el campo tip_abreviacion sea igual a "T" o "UNE" y que en el campo sub_abreviacion sea igual a "T02", "UNE04", "UNE11" o "UNE15".
41	tipoDificultad	Identificación si el paciente presenta algún tipo de dificultad.	N Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable " primeraVezAnio " es "1 - SI", se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - VER 2 - ESCUCHAR 3 - CAMINAR 4 - USAR BRAZOS / MANOS 5 - APRENDER / RECORDAR 6 - CUIDADO PERSONAL 7 - HABLAR / COMUNICARSE 8 - EMOCIONAL / MENTAL 9 - NINGUNA En caso contrario, se debe registrar el valor "-1".



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
42	gradoDificultad	Grado de la dificultad del paciente.	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable “tipoDificultad” es diferente de “-1”, se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 – POCA DIFICULTAD 2 – MUCHA DIFICULTAD 3 – NO PUEDE HACERLO 9 – SIN DIFICULTAD En caso contrario, se debe registrar el valor “-1”. Si el valor de la variable “tipoDificultad” es “9 – NINGUNA”, se debe registrar el valor “9 – SIN DIFICULTAD”.
43	origenDificultad	Origen de la dificultad del paciente.	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable “tipoDificultad” es diferente de “-1”, se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 – ENFERMEDAD 2 – EDAD AVANZADA 3 – NACÍÓ ASÍ 4 – ACCIDENTE 5 – VIOLENCIA 6 – OTRA CAUSA 9 – SIN DIFICULTAD En caso contrario, se debe registrar el valor “-1”. Si el valor de la variable “tipoDificultad” es “9 – NINGUNA”, se debe registrar el valor “9 – SIN DIFICULTAD”.
44	relacionTemporal	Relación temporal por motivo de consulta. Se encuentra directamente relacionada con el Primer Diagnóstico registrado.	Numérico	Sí	No	Se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 – PRIMERA VEZ 1 – SUBSECUENTE
45	codigoCIEDiagnostico1	Código CIE del diagnóstico que motivó la consulta	Texto (4)	Sí	No	Se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al código de la CIE de acuerdo al catálogo DIAGNOSTICO_SIS. - Los códigos deben ser de 4 caracteres. - Se debe validar que se cumplan las restricciones por sexo y edad que se tengan para el código registrado, de acuerdo a las columnas LSEX, LINF y LSUP del catálogo DIAGNOSTICO_SIS.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						• Si el valor de la variable “sexoBiologico” es “3 – INTERSEXUAL”, se debe omitir la validación por sexo de acuerdo con la columna LSEX. • Si el valor de la variable “relacionTemporal” es “0 – PRIMERA VEZ”, se debe validar que, el valor de la variable “tipoPersonal” se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_1VEZ_CE del catálogo DIAGNOSTICO_SIS. • Si el valor de la variable “relacionTemporal” es “1 – SUBSECUENTE”, se debe validar que, el valor de la variable “tipoPersonal” se encuentre en la relación de prestadores de la celda asociada al código CIE en la columna TIPO_PERSONAL_SUBSEC_CE del catálogo DIAGNOSTICO_SIS.
46	confirmacionDiagnostica1	Identifica padecimientos y enfermedades de vigilancia epidemiológica del primer diagnóstico	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable “tipoPersonal” es “1 – MÉDICA(O) PASANTE”, “2 – MÉDICA(O) GENERAL”, “3 – MÉDICA(O) RESIDENTE”, “4 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA”, “19 – MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL” o “24 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL”; el valor de la columna EPI_CLAVE del catálogo DIAGNOSTICO_SIS, correspondiente al código CIE registrado en la variable “codigoCIEDiagnostico1”, es diferente de “NO” y: • Si el valor registrado en la variable “relacionTemporal” es “0 – PRIMERA VEZ”, se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 – SOSPECHOSO 2 – PROBABLE 9 – NO ESPECIFICADO • Si el valor registrado en la variable “relacionTemporal” es “1 – SUBSECUENTE”, se debe registrar una de las siguientes opciones: 3 – CONFIRMADO



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						4 - DESCARTADO 9 - NO ESPECIFICADO En caso contrario, se debe registrar el valor "-1" .
47	primeraVezDiagnosticico2	Identificación de primera vez del segundo diagnóstico	N Numérico	No	No	Se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI Si no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
48	codigoCIEDiagnostico2	Código CIE del segundo diagnóstico	T Texto (4)	No *	No	* Si el valor de la variable "primeraVezDiagnosticico2" es diferente de "-1", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al código del diagnóstico de acuerdo al catálogo DIAGNOSTICO_SIS. - Se debe validar que la clave del diagnóstico sea diferente al registrado en la variable "codigoCIEDiagnostico1", excepto si el valor registrado es "R69X". - Los códigos deben ser de 4 caracteres. - Se debe validar que se cumplan las restricciones por sexo y edad que se tengan para el código registrado de acuerdo a las columnas LSEX, LINF y LSUP del catálogo DIAGNOSTICO_SIS. - Si el valor de la variable "sexoBiologico" es "3 - INTERSEXUAL", se debe omitir la validación por sexo de acuerdo con la columna LSEX. - Si el valor de la columna LETRA del catálogo DIAGNOSTICO_SIS, correspondiente al código CIE registrado, es "MT", se debe validar que el valor de la variable "tipoPersonal" sea "10 - MÉDICA (O) TRADICIONAL". - Si el valor de la columna LETRA del catálogo DIAGNOSTICO_SIS, correspondiente al código CIE registrado, es "CP", se debe validar que el valor de la variable "tipoPersonal" sea "4 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA".



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Si el valor de la variable "primeraVezDiagnostico2" es "-1", se debe dejar vacío el campo.
49	confirmacionDiagnostica2	Identifica padecimientos y enfermedades de vigilancia epidemiológica del segundo diagnóstico.	N Numérico	Si	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es "1 - MÉDICA(O) PASANTE", "2 - MÉDICA(O) GENERAL", "3 - MÉDICA(O) RESIDENTE", "4 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA", "19 - MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL" o "24 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL"; el valor de la columna EPI_CLAVE del catálogo DIAGNOSTICO_SIS, correspondiente al código CIE registrado en la variable "codigoCIEDiagnostico2", es diferente de "NO", y: - Si el valor registrado en la variable "primeraVezDiagnostico2" es "1 - SI", se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - SOSPECHOSO 2 - PROBABLE 9 - NO ESPECIFICADO - Si el valor registrado en la variable "primeraVezDiagnostico2" es "0 - NO", se debe registrar una de las siguientes opciones: 3 - CONFIRMADO 4 - DESCARTADO 9 - NO ESPECIFICADO En caso contrario, se debe registrar el valor "-1".
50	primeraVezDiagnostico3	Identificación de primera vez del tercer diagnóstico	N Numérico	No	No	Se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI Si no aplica, se debe registrar el valor "-1".
51	codigoCIEDiagnostico3	Código CIE del tercer diagnóstico	T Texto (4)	No *	No	* Si el valor de la variable "primeraVezDiagnostico3" es diferente de "-1", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda al código del diagnóstico de acuerdo al catálogo DIAGNOSTICO_SIS.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						- Se debe validar que la clave del diagnóstico sea diferente al registrado en las variables "codigoCIEDiagnostico1" y "codigoCIEDiagnostico2", excepto si el valor registrado es "R69X". - Los códigos deben ser de 4 caracteres. - Se debe validar que se cumplan las restricciones por sexo y edad que se tengan para el código registrado de acuerdo a las columnas LSEX, LINF y LSUP del catálogo DIAGNOSTICO_SIS. - Si el valor de la variable "sexoBiologico" es "3 - INTERSEXUAL", se debe omitir la validación por sexo de acuerdo con la columna LSEX. - Si el valor de la columna LETRA del catálogo DIAGNOSTICO_SIS, correspondiente al código CIE registrado, es "MT", se debe validar que el valor de la variable "tipoPersonal" sea "10 - MÉDICA (O) TRADICIONAL". - Si el valor de la columna LETRA del catálogo DIAGNOSTICO_SIS, correspondiente al código CIE registrado, es "CP", se debe validar que el valor de la variable "tipoPersonal" sea "4 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA". - Si el valor de la variable "primeraVezDiagnostico3" es "-1", se debe dejar vacío el campo.
52	confirmacionDiagnostica3	Identifica padecimientos y enfermedades de vigilancia epidemiológica del tercer diagnóstico.	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es "1 - MÉDICA(O) PASANTE", "2 - MÉDICA(O) GENERAL", "3 - MÉDICA(O) RESIDENTE", "4 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA", "19 - MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL" o "24 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL"; el valor de la columna EPI_CLAVE del catálogo DIAGNOSTICO_SIS, correspondiente al código CIE registrado en la variable "codigoCIEDiagnostico3", es diferente de "NO", y: Si el valor registrado en la variable "primeraVezDiagnostico3" es "1 - SI", se



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						debe registrar una de las siguientes opciones: 1 – SOSPECHOSO 2 – PROBABLE 9 – NO ESPECIFICADO • Si el valor registrado en la variable “ primeraVezDiagnostico3 ” es “0 – NO”, se debe registrar una de las siguientes opciones: 3 – CONFIRMADO 4 – DESCARTADO 9 – NO ESPECIFICADO En caso contrario, se debe registrar el valor “-1” .
53	intervencionesSMMyA	Identifica las diferentes acciones de salud mental y detecciones de adicciones realizadas durante la consulta	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable “ tipoPersonal ” es igual a “1 – MÉDICA(O) PASANTE”, “2 – MÉDICA(O) GENERAL”, “3 – MÉDICA(O) RESIDENTE”, “4 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA”, “9 – HOMEOPATA”, “19 – MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL” o “24 – MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 – INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL 2 – TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO 3 – AMBOS En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor “-1”.
SALUD REPRODUCTIVA						
54	atencionPregestacio naIRT	Identificación de la relación temporal de la paciente que acude a consulta por atención pregestacional	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable “ sexoBiologico ” es “2 – MUJER”, la edad de la paciente es mayor o igual 9 años y menor o igual a 59 años , incluyendo meses y días, y el valor de las variables “ relacionTemporalEmbarazo ” y “ puerpera ” es “-1”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 – PRIMERA VEZ 1 – SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor “-1” .



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
55	riesgo	Riesgos detectados de la paciente durante la atención pregestacional	Texto (10)	Sí	No	Si el valor de la variable "atencionPregestacionalRT" es diferente de "-1", se debe registrar una o hasta 5 de las siguientes opciones: 1 - PATOLOGÍA CRÓNICA ÓRGANO FUNCIONAL 2 - PATOLOGÍA CRÓNICA INFECCIOSA 3 - MORBILIDAD MATERNA EXTREMA 4 - CON FACTORES DE RIESGO SOCIALES 5 - ANTECEDENTES OBSTÉTRICOS DE RIESGO 9 - SIN ANTECEDENTES Si se registra el valor "9 - SIN ANTECEDENTES", no se debe registrar ningún otro valor. Si se registra más de un valor, deben ir separados por "&". No se debe registrar el mismo valor más de una vez. En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".
ATENCIÓN PRENATAL						
56	relacionTemporalEmbarazo	Identificación de que la paciente se encuentra embarazada y la relación temporal de la consulta respecto a esta condición.	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "sexoBiologico" es "2 - MUJER", la edad de la paciente es mayor o igual a 9 años y menor o igual a 59 años, incluyendo meses y días, y el valor de las variables "atencionPregestacionalRT" y "puerpera" es "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".
57	planSeguridad	Identifica la entrega o el reforzamiento del plan de seguridad a la paciente embarazada	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es "0 - PRIMERA VEZ" se puede registrar el valor: 1 - INICIAL Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es "1 - SUBSECUENTE" se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - INICIAL



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						2 – REFORZAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor “-1” .
58	trimestreGestacional	Trimestre gestacional del embarazo	N Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable “ relacionTemporalEmbarazo ” es diferente de “-1”, se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 – PRIMERO 2 – SEGUNDO 3 – TERCERO En caso contrario, se debe registrar el valor “-1” .
59	primeraVezAltoRiesgo	Identificación si es la primera vez que presenta alto riesgo durante el embarazo	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable “ relacionTemporalEmbarazo ” es diferente de “-1”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 – NO 1 – SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor “-1” .
60	complicacionPorDiabetes	Identificación de complicación por diagnóstico de Diabetes Mellitus durante el embarazo	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable “ relacionTemporalEmbarazo ” es diferente de “-1”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 – NO 1 – SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor “-1” .
61	complicacionPorInfeccionUrinaria	Identificación de complicación por infección urinaria durante el embarazo	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable “ relacionTemporalEmbarazo ” es diferente de “-1”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 – NO 1 – SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor “-1” .
62	complicacionPorPreeclampsiaEclampsia	Identificación de complicación por preeclampsia o eclampsia durante el embarazo.	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable “ relacionTemporalEmbarazo ” es diferente de “-1”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 – NO



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
63	complicacionPorHe morragia	Identificación de complicación por hemorragia durante el embarazo.	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
64	sospechaCovid19	Identificación de complicación por ser paciente con sospecha de Covid - 19 durante el embarazo	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
65	covid19Confirmado	Identificación de complicación por diagnóstico de Covid - 19 confirmado durante el embarazo	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
66	hipertensionarterial preexistente	Identificación de complicación por diagnóstico de hipertensión arterial preexistente	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
67	anemiaEmbarazo	Identifica la presencia de anemia en el embarazo por primera vez	Númérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
68	otrasAccPrescAcidoFolico	Identificación de la prescripción de ácido fólico como otras acciones proporcionadas a la paciente embarazada.	Númérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
69	otrasAccApoyoTraslado	Identificación si fue otorgado apoyo de traslado obstétrico como otras acciones proporcionadas a la paciente embarazada.	Númérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
70	otrasACCApoyoTrasladoAME	Identifica si fue otorgado el apoyo de transporte AME para acudir a sitios de referencia	Númérico	No	No	Si el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
PUERPERIO						
71	puerpera	Identificación de si la paciente es puerpera	Númérico	No	No	Si el valor de la variable "sexoBiologico" es "2 - MUJER", la edad de la paciente es mayor o igual a 9 años y menor o igual a 59 años , incluyendo meses y días, y los valores de las variables "atencionPregestacionalIRT" y "relacionTemporalEmbarazo" son "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones:



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
72	infeccionPuerperal	Identificación de si la paciente presentó infección durante el puerperio	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "puerpera" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
OTROS EVENTOS						
73	terapiaHormonal	Primera vez que la mujer recibe terapia hormonal (menopausia)	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "sexoBiologico" es "2 - MUJER" o "3 - INTERSEXUAL" y el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
74	periPostMenopausia	Consulta por peri o postmenopausia	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "sexoBiologico" es "2 - MUJER" y el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
75	its	Consulta por infección de transmisión sexual	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
76	patologiaMamariaBenigna	Se refiere a la atención por patología mamaria benigna.	Númérico	No	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".
77	cancerMamario	Se refiere a consultas por cáncer mamario.	Númérico	No	No	Si el establecimiento de salud es especializado* y el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1". * Se debe validar que, para la CLUES registrada, de acuerdo al catálogo ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS el campo institucion sea "SSA", "IMB" o "SME" y se cumpla con una de las siguientes condiciones: • Que el campo tipo_unidad sea igual a "2 - DE HOSPITALIZACION" y el campo tip_abreviacion sea igual a "99", "M", "N" u "O". • Que el campo tipo_unidad sea igual a "1 - DE CONSULTA EXTERNA" y que en el campo sub_abreviacion sea igual a "T07", "UNE05", "UNE07", "UNE11" o "UNE99".
78	colposcopia	Se realizó colposcopia a la paciente.	Númérico	No	No	Si el valor de la variable "sexoBiologico" es "2 - MUJER" o "3 - INTERSEXUAL" y el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
79	cancerCervicouterino	Consultas por cáncer cervicouterino	N Numérico	No	No	Si el establecimiento de salud es especializado*, el valor de la variable “sexoBiologico” es “2 – MUJER” o “3 – INTERSEXUAL” y el valor de la variable “tipoPersonal” es diferente de “15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA” y “16 – PSICÓLOGA(O)”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 – PRIMERA VEZ 1 – SUBSECUENTE En caso contrario, o no aplica, se debe registrar el valor “-1”. * Se debe validar que, para la CLUES registrada, de acuerdo al catálogo ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS el campo institucion sea “SSA”, “IMB” o “SME” y se cumpla con una de las siguientes condiciones: • Que el campo tipo_unidad sea igual a “2 – DE HOSPITALIZACION” y el campo tip_abreviacion sea igual a “99”, “M”, “N” u “O”. • Que el campo tipo_unidad sea igual a “1 – DE CONSULTA EXTERNA” y que en el campo sub_abreviacion sea igual a “T07”, “UNE05”, “UNE07”, “UNE11” o “UNE99”.
SALUD DEL NIÑO						
80	ninoSanoRT	Consulta a niño sano	N Numérico	No	No	Si la edad del paciente es menor a 10 años y el valor de la variable “tipoPersonal” es diferente de “15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA” y “16 – PSICÓLOGA(O)”, se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 – PRIMERA VEZ 1 – SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor “-1”.
81	pruebaEDI	Hace referencia al tipo de aplicación de la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) en niños menores de 6 años.	N Numérico	No	No	Si la edad del paciente es menor a 6 años y se cumple con una de las siguientes condiciones: • Si el valor de la variable “ninoSanoRT” es diferente de “-1”.



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						Si el valor de la variable "tipoPersonal" es "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" o "16 - PSICÓLOGA(O)". Se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - INICIAL 2 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".
82	resultadoEDI	Hace referencia al resultado de la prueba de Evaluación de Desarrollo Infantil (EDI).	N Numérico	Sí	No	Si el valor registrado en la variable "pruebaEDI" es "1 - INICIAL", se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - VERDE 2 - AMARILLO 3 - ROJO Si el valor registrado en la variable "pruebaEDI" es "2 - SUBSECUENTE", se debe registrar una de las siguientes opciones: 4 - RECUPERADO DE REZAGO 5 - RECUPERADO DE RIESGO DE RETRASO 6 - EN SEGUIMIENTO En caso contrario, se debe registrar el valor "-1" .
83	resultadoBattelle	Se refiere al resultado de prueba Battelle aplicada en niños de 16 meses a menores de 6 años	N Numérico	No	No	Si la edad del paciente es mayor o igual a 16 meses y menor a 6 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - MAYOR O IGUAL A 90 2 - DE 89 A 80 3 - MENOR O IGUAL A 79 En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".
ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS (EDA'S)						
84	edasRT	Identificación de relación temporal en la que el niño presenta enfermedad diarreica aguda	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "ninoSanoRT" es "-1", la edad del paciente es menor a 5 años y el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
85	edasPlanTratamiento	Hace referencia a la elección del plan de tratamiento a seguir en las Enfermedades Diarreicas Agudas	Númérico	Sí	No	Si el valor de la variable " edasRT " es diferente de "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - PLAN A 2 - PLAN B 3 - PLAN C En caso contrario, se debe registrar el valor "-1".
86	recuperadoDeshidratacion	Se refiere a la recuperación del niño a la deshidratación	Númérico	Sí	No	Si el valor de la variable " edasRT " es diferente de "-1" y el valor registrado en la variable " edasPlanTratamiento " es "2 - PLAN B" o "3 - PLAN C", se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario, se debe registrar el valor "-1" .
87	numeroSobresVSOTratamiento	Hace referencia al número de sobres Vida Suero Oral como tratamiento	Númérico	Sí	No	Si el valor de la variable " edasRT " es diferente de "-1", se debe registrar un valor de entre "0" hasta "9". En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "0" .
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA'S)						
88	irasRT	Identificación de la relación temporal en la que el niño presenta infección respiratoria aguda	Númérico	No	No	Si el valor de la variable " ninoSanoRT " es "-1", la edad del paciente es menor a 5 años y el valor de la variable " tipoPersonal " es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
89	irasPlanTratamiento	Plan de tratamiento de la infección respiratoria aguda	Númérico	Sí	No	Si el valor de la variable " irasRT " es diferente de "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 - SINTOMÁTICO 2 - ANTIBIÓTICO



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						En caso contrario, se debe registrar el valor "-1" .
90	neumoniaRT	Identificación de la relación temporal en la que el niño presenta neumonía	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "irasRT" es diferente de "-1", se puede registrar una de las siguientes opciones: 0 - PRIMERA VEZ 1 - SUBSECUENTE En caso contrario, o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS						
91	aplicacionCedulaCancer	Aplicación de la cédula de detección oportuna de cáncer en menores de 18 años.	N Numérico	No	No	Si la edad del paciente es menor a 18 años y el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PRIMERA VEZ EN EL AÑO 2 - SEGUNDA VEZ EN EL AÑO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
92	informaPrevencionAccidentes	Proporción de información a madres de menores de 10 años acerca de la Prevención de Accidentes	N Numérico	Sí	No	Si la edad del paciente es menor a 10 años y el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario, se debe registrar el valor "-1".
INTERVENCIONES GERONTOLÓGICAS						
93	sintomaDepresiva	Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a sintomatología depresiva.	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente a "7 - PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 - NUTRIÓLOGA(O)", "9 - HOMEÓPATA", "10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 - TAPS", "21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 - PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 - ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a 60 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PREVENTIVA



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						2 - TRATAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
94	alteracionMemoria	Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a alteración de la memoria.	Numérico	No	No	Si el valor de la variable " tipoPersonal " es diferente a "7 - PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 - NUTRIÓLOGA(O)", "9 - HOMEÓPATA", "10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 - TAPS", "21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 - PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 - ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a 60 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PREVENTIVA 2 - TRATAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
95	aivd-ABVD	Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados con actividades instrumentales y básicas de la vida diaria.	Numérico	No	No	Si el valor de la variable " tipoPersonal " es diferente a "7 - PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 - NUTRIÓLOGA(O)", "9 - HOMEÓPATA", "10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 - TAPS", "21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 - PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 - ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a 60 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PREVENTIVA 2 - TRATAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
96	sindromeCaídas	Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a síndrome de caídas.	Numérico	No	No	Si el valor de la variable " tipoPersonal " es diferente a "7 - PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 - NUTRIÓLOGA(O)", "9 - HOMEÓPATA", "10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 - TAPS", "21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 - PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 - ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a 60 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PREVENTIVA 2 - TRATAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
97	incontinenciaUrinar a	Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a incontinencia urinaria.	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente a "7 - PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 - NUTRIÓLOGA(O)", "9 - HOMEÓPATA", "10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 - TAPS", "21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 - PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 - ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a 60 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PREVENTIVA 2 - TRATAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
98	motricidad	Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a motricidad.	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente a "7 - PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 - NUTRIÓLOGA(O)", "9 - HOMEÓPATA", "10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 - TAPS", "21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 - PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 - ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a 60 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PREVENTIVA 2 - TRATAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
99	asesoriaNutricional	Identifica las intervenciones realizadas por los Gerontólogos relacionados a asesoría nutricional.	Numérico	No	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente a "7 - PASANTE DE NUTRICIÓN", "8 - NUTRIÓLOGA(O)", "9 - HOMEÓPATA", "10 - MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA", "11 - TAPS", "21 - PARTERA(O) TÉCNICA(O)", "22 - PROMOTOR(A) DE SALUD", o "29 - ACUPUNTURISTA" y la edad del paciente es mayor o igual a 60 años , se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - PREVENTIVA 2 - TRATAMIENTO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
PROMOCIÓN DE LA SALUD						



GOBIERNO DE
MÉXICO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN
SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA

CLAVE DEL DOCUMENTO:
GIIS-B015-05-04

VERSIÓN DEL DOCUMENTO:
5.4

FECHA DEL DOCUMENTO:
11 de septiembre de 2026

ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
100	numeroSobresVSOPromocion	Hace referencia al número de sobres Vida Suero Oral en promoción	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es diferente de "15 - PASANTE DE PSICOLOGÍA" y "16 - PSICÓLOGA(O)", se puede registrar un valor de entre "0" hasta "9". En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "0" .
101	lineaVida	Se refiere a la consulta donde se otorgan 5 o más acciones para ser considerada integrada del programa Línea de Vida	N Numérico	Si	No	Se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI
102	cartillaSalud	Identifica si se presenta cartilla de salud	N Numérico	Si	No	Se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI
103	esquemaVacunacion	Identifica si el paciente cuenta con esquema de vacunación completo o no	N Numérico	Si	No	Se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI
REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA						
104	referidoPor	Motivo por el cual el paciente es referido a una unidad de mayor complejidad	N Numérico	No	No	Si el valor de la variable "contrarreferido" es "0 - NO", se puede registrar una de las siguientes opciones: 1 - EMBARAZO ALTO RIESGO 2 - SOSPECHA CÁNCER < 18 AÑOS 3 - POR IRAS 4 - POR NEUMONÍA 5 - OTRAS 6 - CISTICERCOSIS 7 - EMERGENCIA OBSTÉTRICA - PREECLAMPSIA 8 - EMERGENCIA OBSTÉTRICA - HEMORRAGIA 9 - OTRA EMERGENCIA OBSTÉTRICA 10 - ABORTO NO APTO PARA ATENCIÓN AMBULATORIA 11 - CON RIESGO DE RETRASO EN EL DESARROLLO En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1".



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						- Si el valor registrado es "1 – EMBARAZO DE ALTO RIESGO", "7 – EMERGENCIA OBSTÉTRICA – PREECLAMPSIA", "8 – EMERGENCIA OBSTÉTRICA – HEMORRAGIA", "9 – OTRA EMERGENCIA OBSTÉTRICA" o "10 – ABORTO NO APTO PARA ATENCIÓN AMBULATORIA", se debe validar que el valor de la variable "relacionTemporalEmbarazo" sea diferente de "-1". - Si el valor registrado es "2 – SOSPECHA CÁNCER < 18 AÑOS", se debe validar que la edad del paciente sea menor a 18 años. - Si el valor registrado es "11 – CON RIESGO DE RETRASO EN EL DESARROLLO", se debe validar que la edad del paciente sea mayor o igual a 16 meses y menor a 6 años. - Si el valor de la variable "tipoPersonal" es "15 – PASANTE DE PSICOLOGÍA" o "16 – PSICÓLOGA(O)", solo se puede registrar la opción "11 – CON RIESGO DE RETRASO EN EL DESARROLLO".
105	referidoA	Identifica al servicio y nivel de atención al que fue referida la persona	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "referidoPor" es diferente de "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones: 1 – PRIMER NIVEL (OTRA UNIDAD) 2 – UNEMES 3 – SEGUNDO NIVEL CE 4 – SEGUNDO NIVEL URGENCIAS 5 – SEGUNDO NIVEL AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO 6 – TERCER NIVEL CE 7 – TERCER NIVEL AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO 8 – SERVICIO SUBROGADO AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O PROCEDIMIENTOS 88 – OTRO



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
106	especialidadReferencia	Especifica la especialidad a la que fue referido el paciente	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "referidoA" es "1 - PRIMER NIVEL (OTRA UNIDAD)", "2 - UNEMES", "3 - SEGUNDO NIVEL CE", "6 - TERCER NIVEL CE" u "88 - OTRO", se debe registrar el valor del campo CATALOG_KEY que corresponda a la especialidad referida para el tipo de atención REF CE de acuerdo al catálogo SERVICIO DE ATENCIÓN POR REFERENCIA .
107	contrarreferido	Indica si el paciente ha sido contrarreferido	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "referidoPor" es "-1", se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario, se debe registrar el valor "0 - NO" .
TELEMEDICINA						
108	telemedicina	Identifica si durante la consulta se solicita por telemedicina interconsulta a otra unidad de mayor complejidad	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "teleconsulta" es "0 - NO", se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario, se debe registrar el valor "0 - NO".
109	teleconsulta	Identifica las unidades interconsultantes, que llevaron a cabo la consulta a distancia.	Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "telemedicina" es "0 - NO", se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario, se debe registrar el valor "0 - NO".
110	estudiosTeleconsulta	Identifica que estudios de gabinete fueron valorados a distancia	Texto (15)	No	No	Si el valor de la variable "telemedicina" es "0 - NO", se puede registrar una o hasta 8 de las siguientes opciones: 1 - USG 2 - ECG 3 - RAYOS X 4 - TOMOGRAFÍA 5 - RESONANCIA MAGNETICA 6 - MASTOGRAFÍA 7 - OTROS



ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						8 - PRUEBA DE EMBARAZO CUANTITATIVA hGC Si se registra más de un valor, los valores deben ir separados por "&". No se deberá registrar el mismo valor más de una vez. En caso contrario o no aplica, se debe registrar el valor "-1" .
111	modalidadConsulta	Identifica la modalidad en la que fue otorgada la consulta a distancia	N Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "teleconsulta" es "1 - SI" se debe registrar el valor: 1 - EN TIEMPO REAL Si el valor de la variable "teleconsulta" es "0 - NO" y el valor de la variable "estudiosTeleconsulta" es diferente de "-1" se debe registrar el valor: 2 - DIFERIDA En caso contrario, se debe registrar el valor "-1" .
REQUIERE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO						
112	requiereCirugia	Identifica si el profesional que brindó la atención indica que el paciente requiere una programación a un proceso para un procedimiento quirúrgico	N Numérico	Sí	No	Si el valor de la variable "tipoPersonal" es "1 - MÉDICA(O) PASANTE" o "2 - MÉDICA(O) GENERAL" o "3 - MÉDICA(O) RESIDENTE" o "4 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA" o "19 - MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL" o "24 - MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL", se debe registrar una de las siguientes opciones: 0 - NO 1 - SI En caso contrario, se debe registrar el valor "-1".
113	fechaSolicitudCirugia	Fecha de Solicitud de Programación Quirúrgica	T Texto (10)	Sí	No	Si el valor registrado en la variable "requiereCirugia" es igual a "1 - SI", se debe registrar la fecha de programación de la cirugía. Se deben omitir espacios en blanco al inicio y al final del valor registrado. Debe contener el día, mes y año bajo el siguiente formato: dd/mm/aaaa.

ID	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	TIPO	OBLIGATORIO	CONFIDENCIAL	VALIDACIÓN
						La longitud es de 8 dígitos y 2 caracteres especiales “/”. El valor registrado no puede ser menor al valor registrado en la variable “ fechaConsulta ”.

Catálogos

Identificador	Nombre del Catálogo	Fuente
DIAGNOSTICO_SIS	Claves de Diagnóstico Específicas para el subsistema de prestación de Servicios (SIS)	DGIS
DIRECTORIO SERVICIOS AMIGABLES	Relación de establecimientos con Servicios Amigables	DGIS
ENTIDAD FEDERATIVA	Entidades Federativas de México.	DGIS
ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIS	Claves únicas de establecimientos de salud específicos para Servicios Otorgados.	DGIS
PAÍS	Clasificación de países	DGIS
SERVICIO DE ATENCIÓN POR REFERENCIA	Servicios de Atención por tipo de referencia realizado.	DGIS
SERVICIOS DE ATENCIÓN POR TIPO DE PERSONAL SIS-CE	Relaciones validas entre Tipo de personal vs Servicios de Atención para Consulta Externa	DGIS
TIPO PERSONAL – SIS	Perfil del prestador del servicio de salud que otorga la atención.	DGIS



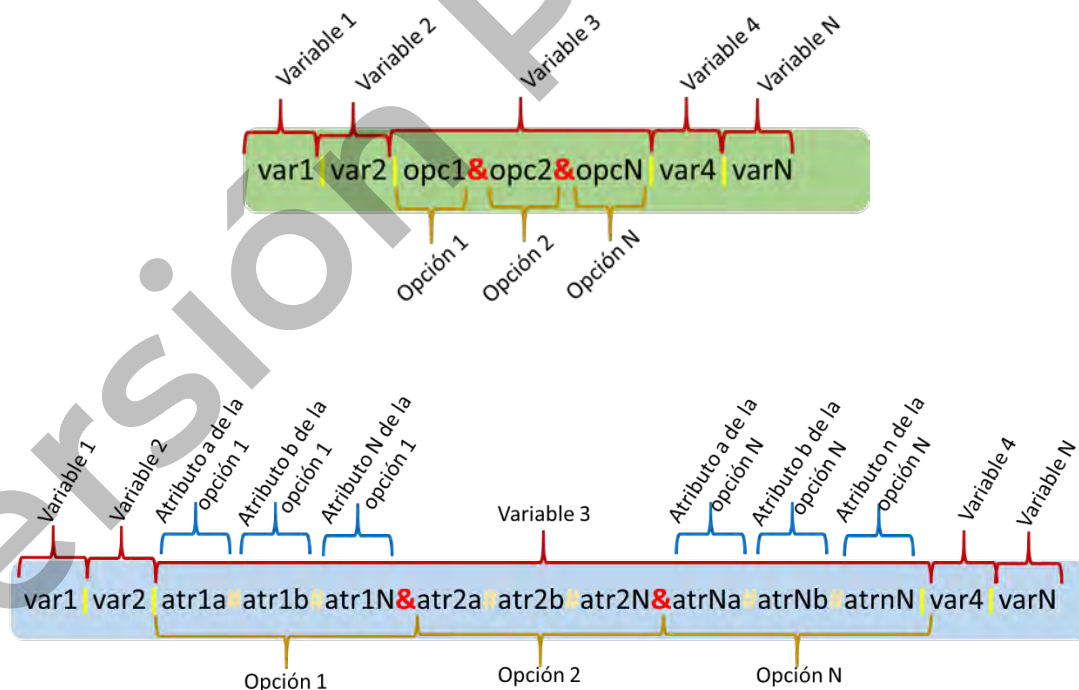
CONFORMACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

La información debe ser reportada conforme a la estructura descrita en el Diccionario de Datos. El SIRES deberá registrar la información aplicando las validaciones establecidas y en el formato descrito en éste documento.

Adicionalmente, el SIRES debe generar un archivo de texto plano (.TXT) con código de caracteres **ANSI**, con los nombres de todas las variables en el orden establecido como encabezado y, los valores de los registros conforme la siguiente estructura:

1. Cada valor debe separarse por el caracter "|" en el mismo orden establecido en el diccionario de datos.
2. Se debe incluir un solo registro por renglón.
 - a) Si en una sección se encuentra una variable para la que puede registrarse más de un valor, los valores registrados se deben separar por el caracter "&" entre cada valor registrado.
 - b) Del punto anterior, si las variables están compuestas por más de una subvariable, los valores se separarán por el caracter "#", y entre cada grupo de subvariables por el caracter "&".
 - c) En caso de que no aplique, se debe registrar el campo vacío únicamente separado por pipes "|" o bien el valor especificado en la respectiva regla de validación.

A continuación, se presenta de manera gráfica la estructura de los registros.



Se anexa un archivo de texto plano con la estructura de datos y registros de ejemplo sin cifrar para mayor referencia (CEX-EJEMPLOS-2608.txt)



Cifrado

El cifrado de los archivos se realiza bajo el algoritmo 3DES. Para fines de pruebas y validación de los archivos generados, se debe cifrar usando el certificado y el módulo de cifrado que se encuentra disponible para su descarga en el ambiente de pruebas de carga masiva en la página: <http://gobi.salud.gob.mx/> en la sección "Cargas SINBA v2.0".

Nomenclatura de archivos

Una vez capturada la información de consulta externa, se debe generar el archivo y se sugiere nombrarlo con la siguiente nomenclatura:

C	E	X	-	D	F	S	S	A	-	2	6	0	8	.	T	X	T
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Como siguiente paso, llevar a cabo el cifrado del contenido del archivo mediante el uso del certificado y el módulo de cifrado, se debe generar el archivo con el mismo nombre con extensión "CIF":

C	E	X	-	D	F	S	S	A	-	2	6	0	8	.	C	I	F
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Posteriormente, se debe comprimir este último archivo con el mismo nombre con extensión "ZIP":

C	E	X	-	D	F	S	S	A	-	2	6	0	8	.	Z	I	P
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

Donde:

- Los primeros tres caracteres identifican el tipo de información que se reporta, en este caso CEX corresponde a Consulta Externa.
- Del 5 al 9, los dos primeros caracteres corresponden a la entidad y los últimos tres corresponden a la institución a la que pertenece la información reportada, conforme a la nomenclatura utilizada para la asignación de la CLUES.
- Del 11 al 12, corresponden a los últimos dos dígitos del año que se reporta.
- Del 13 al 14 corresponden a la información acumulada al mes que se reporta.
- Las últimas tres posiciones corresponden a la extensión del tipo de archivo que se genera en cada uno de los pasos previos: TXT, CIF y compactado en ZIP.

 GOBIERNO DE MÉXICO SALUD SECRETARÍA DE SALUD	GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA		
	CLAVE DEL DOCUMENTO: GIIS-B015-05-04	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: 5.4	FECHA DEL DOCUMENTO: 11 de septiembre de 2026

MECANISMO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (INTERCONEXIÓN BASADA EN ESTÁNDARES)

La DGIS, mediante los mecanismos de comunicación que determine, proporcionará a los Coordinadores Estatales de Información en Salud y a todo aquel interesado, el formato de recolección de información, los lineamientos y manuales a operar en caso de existir cambios en los mismos, en caso contrario seguirán vigentes los últimos publicados.

En este sentido, para fines de cumplimiento con el procedimiento para el reporte de información, se debe atender a la definición que se indique en los lineamientos y manuales de operación antes mencionados.

Seguridad

Con el objeto de brindar mayor seguridad a los datos personales de los pacientes que se utilicen incluso para pruebas, las cargas de archivos en los diferentes ambientes, deben realizarse con un usuario registrado en el sistema, por lo tanto, aquellos interesados en la certificación de la NOM-024-SSA3-2012, deben solicitar un usuario y contraseña para acceder al ambiente de pruebas indicando CURP y datos personales del usuario a registrar, así como a los módulos que requerirá probar.

Para mayor detalle consultar el manual correspondiente que se encuentra disponible en la sección de "Guías" en la página: <http://gobi.salud.gob.mx/>



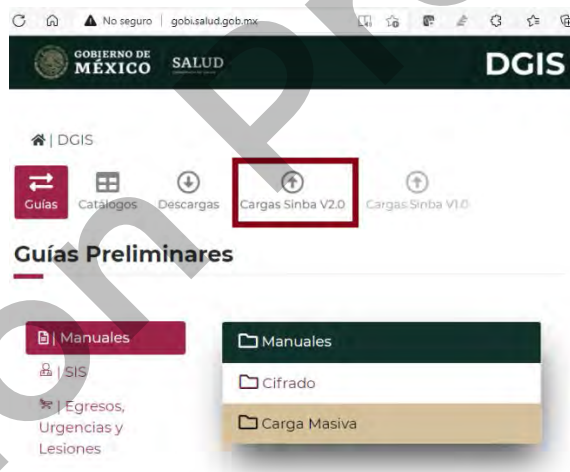
 GOBIERNO DE MÉXICO SALUD SECRETARÍA DE SALUD	GUÍA Y FORMATOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD REFERENTE AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA		
CLAVE DEL DOCUMENTO: GIIS-B015-05-04	VERSIÓN DEL DOCUMENTO: 5.4	FECHA DEL DOCUMENTO: 11 de septiembre de 2026	

VERIFICACIÓN DE APEGO A ESTA GUÍA

Para determinar que un SIRES implementa correctamente lo descrito en la presente Guía de Intercambio de Información, se debe demostrar que:

- Es capaz de generar en forma automática el archivo de intercambio a partir de la información registrada en el SIRES.
- El archivo de intercambio cumple con el esquema de validación proporcionado, tanto en formato, estructura y conformación.
- La información contenida cumple con las validaciones establecidas por variable y reglas de negocio para la conformación del documento.

Con la finalidad de cerciorarse que los archivos creados por un SIRES cumplan con todas las reglas de validación, se podrán realizar pruebas de carga de los archivos generados de acuerdo a lo establecido en la presente guía, utilizando el “Módulo de Carga de Información” que la DGIS pone a disposición de los interesados en ambiente de pruebas, siguiendo el manual de “Carga Masiva” publicado en la página: <http://gobi.salud.gob.mx/> en la sección “Guías” y, seleccionando el ícono “Cargas SINBA v2.0”.



Es importante aclarar que se requiere un usuario con privilegios de registro de información en SIS el cual se debe solicitar a los siguientes correos: dgis@salud.gob.mx o soporte.sinba@salud.gob.mx con el asunto “Solicitud de Usuario para Módulo de Carga Masiva” indicando CURP y datos personales del usuario a registrar (nombre completo y correo electrónico), así como, la entidad federativa y las guías de intercambio de información para las cuales se requiere dicho usuario.



REFERENCIAS

Ligas Web

En la siguiente liga puede acceder a la descarga de catálogos requeridos para la conformación del archivo de intercambio: <http://gobi.salud.gob.mx/>. En la sección de “Catálogos” se encuentran aquellos que son transversales a los subsistemas y, en la sección de “Guías”, dentro del apartado “Catálogos SIS” se pueden encontrar los catálogos específicos de Consulta Externa.

En la siguiente liga http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/sis/sis_calendario.html se encuentran publicados los calendarios por año para el proceso de reporte de información mensual al Subsistema de Prestación de Servicios (SIS).

Bibliografía

- Manual de enfermedades diarreicas. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2020, Secretaría de Salud/CeNSIA.
- Manual de enfermedades respiratorias. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2020, Secretaría de Salud/CeNSIA.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica
- NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad.
- PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

Archivos anexos

Id.	Nombre del archivo	Descripción	Formato / Aplicación para su visualización
01	CEX-EJEMPLOS-2608.txt	Ejemplo de archivo de intercambio	Texto Plano